

DECISION ADMINISTRATIVA J.G.M. 887/20

Buenos Aires, 24 de mayo de 2020

B.O.: 25/5/20

Vigencia: 24/5/20

Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción para Empleadores y Trabajadores. Coronavirus (COVID-19). Beneficios. [Dto. 332/20](#). Recomendaciones del Comité de Evaluación y Monitoreo.

Art. 1 – Adoptanse las recomendaciones formuladas por el Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción, en el Acta N° 12, identificada como “IF-2020-33910386-APN-MEC”, cuyos Anexos “NO-2020-33356337-APN-MTYD”, “IF-2020-33355469-APN-MTYD” y “IF-2020-33890568-APN-UGA#MDP”, integran la presente.

Art. 2 – Comuníquese la presente a la Administración Federal de Ingresos Públicos a fin de adoptar las medidas recomendadas.

Art. 3 – La presente norma entrará en vigencia a partir del día de su dictado.

Art. 4 – De forma.

[ANEXO I - Acta N° 12 de fecha 22/5/20](#)

[ANEXO II - Informe del Ministerio de Turismo y Deportes](#)

[ANEXO III - Informe del Ministerio de Turismo y Deportes. Listado de entidades](#)

[ANEXO IV - Informe técnico del Ministerio de Desarrollo Productivo](#)